



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0605-2016-UNAM**  
**Moquegua, 10 de Mayo de 2016**

Visto el Informe n.° 091-2016-UCONT/OEF-UNAM de 29 de Abril de 2016; Informe n.° 0153-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 04 de Mayo de 2016; Informe n.° 642-2016-UP-OPD-UNAM de 10 de Mayo de 2016; Informe n.° 609-2016-OPD/UNAM de 10 de Mayo de 2016; Proveído Presidencial n.° 3151 de 10 de Mayo de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, con Informe n.° 091-2016-UCONT/OEF-UNAM de 29 de Abril de 2016, presentado por el servidor C.P.C. Claver Mamani Callacondo de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas solicita a la jefatura de la mencionada oficina, autorización de viaje en Comisión de Servicios, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 11 y 12 de Mayo de 2016, con la finalidad de realizar la presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al I Trimestre de 2016 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Solicitud que es autorizada y ratificada por el C.P.C. Roberth W. Alarcón Montalvo Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas mediante Informe n.° 0171-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM de 10 de Mayo de 2016;

Que, se tiene el Informe n.° 609-2016-OPD/UNAM de 10 de Mayo de 2016, mediante el cual la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 1 440.00 soles según certificación presupuestal n.° 0961 emitida por la Unidad de Presupuesto con Informe n.° 642-2016-UP-OPD-UNAM de 10 de Mayo de 2016, por concepto de viáticos y pasajes por comisión de servicios a favor del C.P.C. Claver Mamani Callacondo, presupuesto afectado a la Meta 0020 Gestión Administrativa;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial n.° 3151 de 10 de Mayo de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del C.P.C. **CLAVER MAMANI CALLACONDO**, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 11 y 12 de Mayo de 2016, a fin de realizar la presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al I Trimestre de 2016 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgándosele pasajes (aéreo) por S/ 800.00 soles y viáticos por S/ 640.00 soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal n.° 0961 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.*



*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
DGO. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL